

Medellín, 4 de mayo de 2026

Señores

PROPIEDAD INTELECTUAL

Superintendencia de Industria y Comercio

República de Colombia

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a la solicitud aclaratoria en el oficio N° 6867

Solicitante: Arquitectura Alimentaria SAS

Expediente N°: SD2026/0019515

Por medio de la presente me refiero al Oficio N° 6867, notificado al correo empresarial el 14 de abril de 2026, correspondiente a la aclaración frente a la denominación señalada.

Con el fin de dar respuesta a la solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito presentar la siguiente aclaración, notificando que, contra el mismo, no proceden los recursos de la vía administrativa. Igualmente, constato que estoy dentro de la fecha límite de respuesta.

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Preciso que la denominación de marca que pretendo registrar es "ARQUITECTURA ALIMENTARIA", como fue indicada en la casilla de "DENOMINACIÓN DE SIGNO" del formulario.

Por consiguiente, apporto una nueva etiqueta que guarda relación con dicha denominación:

Arquitectura
Alimentaria

Anexos: Imagen en formato JPG de la etiqueta a registrar.

Cordialmente,



Natalia Estrada Márquez

C.c: 43.972.006

Representante legal

Arquitectura Alimentaria SAS

Nit: 902024852-4

Dirección para notificaciones: info@argalimentaria.com